

Derechos y Advertencias ante el Gran Jurado

Si usted ha recibido una carta del Gran Jurado eso quiere decir que el Gran Jurado va a oír las pruebas que usted cometió un delito. Usted tiene derechos en el Estado de Nuevo México cuando pruebas son presentadas ante el Gran Jurado. Lo siguiente es una lista de sus derechos. Después de leer los derechos hablara con un abogado que lo aconsejara.

Que es el Gran Jurado y que hacen?

El Gran Jurado es un grupo de doce personas de la comunidad que escuchan las pruebas contra usted presentadas por el fiscal. Las pruebas usualmente son presentadas en forma de testimonio de testigos, supuestas victimas y policias. Después de escuchar el testimonio, si ocho de las doce personas decide que hay causa razonable que usted cometió el delito el fiscal procesara la acusacion formal. Si no encuentran causa razonable que usted cometió el delito entonces no habra acusacion formal.

Derechos ante el Gran Jurado.

1. Tiene el derecho de estar presente y dar su declaracion. Si usted decide hacerlo todo lo que usted diga sera grabado y se podra usar en su contra en un juicio. Usted puede decidir no contestar las preguntas en cualquier momento de su declaracion.
2. Tiene el derecho de no estar presente. Tiene el derecho de no dar una declaracion.
3. Tiene el derecho de presentar a sus testigos si ellos tienen conocimiento de los hechos y tienen informacion que niega su culpabilidad.
4. Tiene el derecho de informarle al Gran Jurado que usted tiene testigos que quieren Declarer y tiene pruebas que usted no cometió el delito. El Gran Jurado puede llamar o no llamar a estos testigos.
5. Tiene el derecho de informarle al Gran Jurado que usted tiene documentos, fotografias u otras pruebas fisicas que lo ayuden a probar que usted no es culpable. El Gran Jurado puede decidir no presentar los documentos, fotografias u otras pruebas fisicas.
6. Tiene el derecho de tener un abogado presente si usted decide dar una declaracion ante el Gran Jurado – pero el abogado solo puede darle consejos legales. Al abogado no se le permite participar en esta audiencia.

ADVERTENCIAS:

1. Si usted da una declaracion todo lo que usted diga sera grabado y se podra usar en su contra en un juicio.
2. Si usted declara falsamente ante en Gran Jurado se le puede enjuiciar por perjurio, una felonía.
3. Si usted da una declaracion el fiscal y los miembros del Gran Jurado podran hacerle preguntas.
4. Si usted da una declaracion el fiscal puede informarle a los miembros del Gran Jurado que usted tiene previas condenas.
5. El abogado no puede participar en esta audiencia , solo puede darle consejos y no puede hablarle al Gran Jurado, solo a usted.

Después de leer este documento hablara con un abogado que lo aconsejara.